



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 42 -2025-MDP

Pacocha, 23 de abril de 2025

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, la Municipalidad Distrital de Pacocha es un órgano de gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; siendo el Alcalde su representante legal y máxima autoridad administrativa y titular del pliego.

Que, en concordancia con la autonomía política de la que gozan los gobiernos locales, el numeral 6) artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que es atribución del alcalde dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas.

Que, el artículo 43° de la Ley N° 27072, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las resoluciones de Alcaldía prueben los asuntos de carácter administrativo.

Que, de conformidad con el artículo 20° inciso 20) de la ley 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, es atribución del alcalde delegar sus funciones políticas a un regidor hábil y **las funciones administrativas al Gerente Municipal**, texto concordante con el artículo 10° inciso 3) del mismo cuerpo legal.

Que mediante Oficio N° D000005-2025-MIDIS-DM, el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social realiza la invitación del evento público de reconocimiento de la octava edición del Premio Nacional "Sello Municipal", el cual se llevara a cabo en la ciudad de Lima.

Que mediante Memorándum N° 098-2025-GM-MDP, se encarga la Gerencia Municipal hasta el 25 de abril del 2025 a la Abg. Mardy Rose Shiomara Paredes Velazco Secretaria General de la Municipalidad Distrital de Pacocha.

Que el artículo 72° numeral 72.1 de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, señala que los titulares de los órganos administrativos pueden delegar mediante comunicación escrito la firma de actos y decisiones de su competencia en sus inmediatos subalterna o en los titulares de los órganos o unidades administrativas que de ellos dependan.

Estando a las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y a la parte considerativa de la presente;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – DELEGAR, a la Abg. Mardy Rose Shiomara Paredes Velazco (e) Gerente Municipal por el día 24 de abril del 2025 hasta el 25 de abril de 2025, las atribuciones administrativas del despacho de Alcaldía que correspondan bajo responsabilidad y con cargo a dar cuenta por escrito al señor Alcalde.

ARTÍCULO SEGUNDO. – ENCARGAR a Gerencia Municipal su cumplimiento y demás acciones pertinentes conforme a ley.

ARTÍCULO TERCERO. – ENCARGAR a la Secretaría General la notificación de la presente Resolución y a la Sub Gerencia de Administración y Tecnología de la Información la publicación en el portal web de la municipalidad Distrital de Pacocha.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PACOCHA
Abg. Juan Humberto Ramírez Flores
ALCALDE